Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 1 de 58

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	04	26	A	30	04	26	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	x			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	75,8%			42,7%				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
NUMERO DE CTO	9057-2025
DEPENDENCIA	Subdirección de Investigación e Información
CARGO	Subdirectora de Investigación e Información
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	GELMAN SNEIDER CUCAITA URBINA ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9057-2025
FECHA DE CONTRATO	27/06/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	08/07/2025
CONTRATISTA	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - MEDIA COMMERCE SAS.
NIT	819.006.966-8
PROYECTO	7955 - Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.
VALOR	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($947.722.696) IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar
PLAZO	CATORCE (14) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. NOTA: Es importante señalar que, dentro del plazo de ejecución de los 14 meses, se dispondrá de un tiempo máximo de dos (2) meses para la fase de transición de los servicios (entre el CONTRATISTA saliente y los CONTRATISTAS entrantes) de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4.4 Transición de Servicios del Anexo Técnico.
FECHA ACTA DE INICIO	09/07/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	08/09/2026
ADICION	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 2 de 58

PRORROGA	30/09/2026		
SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Inversión	7955 - Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Establecer junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el proceso de instalación de canales en el marco de la reunión de inicio del contrato.	Para el inicio del contrato se definió el cronograma de actividades para la instalación de los canales de conectividad. Con corte al periodo del presente informe, se evidencia un avance del 98%. El 2% restante corresponde a canales cuya instalación no ha sido posible debido a quiebres técnicos en la localidad de Sumapaz, los cuales afectan tres (3) jardines infantiles, un (1) Centro Día y el canal de respaldo (backup) de la Comisaría de Familia de Sumapaz	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 1. 20260508_EDT_CTO 9057-2025_v1.pdf - Anexo 2. 20260508_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
2. Mantener la disponibilidad de los servicios de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en un horario 7x24X365 durante la vigencia del contrato cumpliendo los ANS descritos en el Anexo Técnico.	Durante el período correspondiente al presente informe, el contratista garantizó la disponibilidad continua de ciento treinta y dos (132) canales de comunicaciones, asegurando la prestación del servicio conforme a los niveles establecidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). Para aquellos casos en los que no se cumplió con los niveles acordados, se aplicaron las disposiciones y medidas correctivas contempladas en los ANS definidos en el anexo técnico.	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Abril.pdf - 9. Reporte Mensual de ANS Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 3 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
3. Entregar mensualmente el reporte de cumplimiento de ANS a la supervisión del contrato.	Para el periodo correspondiente a este informe, el contratista suministró el respectivo reporte de ANS, en el cual se relacionan los canales cuya falla y gestión no oportuna son atribuibles el cumplimiento de los ANS establecidos para los canales contratados en la Zona 2	- 9. Reporte Mensual de ANS Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
4. Instalar, conectar, probar y poner en funcionamiento la infraestructura requerida para la interconexión de todas las unidades operativas y el Nivel Central y de ésta a Internet conforme lo estipulado en el numeral 4.6 CONDICIONES DEL SERVICIO del Anexo Técnico, según cronograma acordado entre las partes en la reunión de inicio del contrato. Se deben realizar, dentro del mismo plazo, las pruebas de funcionamiento y saturación de los canales.	Durante la etapa inicial del proyecto, en la fase de migración de los servicios de conectividad, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega y puesta en operación de 132 de los 136 canales establecidos en el anexo técnico. No obstante, los servicios restantes, correspondientes a la localidad de Sumapaz, presentaron restricciones técnicas que han impedido su implementación bajo las condiciones inicialmente previstas. En este sentido, dichos servicios se encuentran actualmente en fase de planeación e implementación de una solución basada en una tecnología alternativa, con el objetivo de completar la totalidad de los servicios de conectividad conforme a lo establecido contractualmente	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 2. 20260508_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf - Anexo 3. 20260508_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
5. Instalar, suspender, trasladar los servicios de conectividad (Internet, canales MPLS, internet móvil, satelital, etc.) de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social previa aprobación del estudio de factibilidad técnica en los sitios y tiempos establecidos. Para tal fin,	Durante el período reportado, se mantiene la suspensión de un (1) canal MPLS correspondiente al jardín infantil 20376 – JI Mi Refugio. Adicionalmente, durante el período evaluado se solicitó la suspensión temporal de tres (3) canales de conectividad asociados a las sedes 20309 – JI Gotitas del Rocío, 20300 – JI	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 4 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
el CONTRATISTA debe entregar el reporte de estos requerimientos mensualmente en el informe de gestión.	Orquídeas y 2084 – Jl Trinidad Galán, debido a las adecuaciones físicas y locativas que actualmente se adelantan en dichas unidades operativas. Así mismo, se encuentra en proceso el traslado externo del canal asociado a la sede 20505 – Tercer Milenio (Autocuidado Puente Aranda – La 32), teniendo en cuenta que actualmente se gestionan permisos con terceros para el paso de la fibra óptica sobre infraestructura externa requerida para la instalación del servicio.	EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
6. Garantizar, en caso de indisponibilidad del servicio de conectividad, la prestación efectiva del mismo a través de los dispositivos dispuestos en el numeral 4.4.7. CONTINGENCIAS del Anexo técnico, de acuerdo con las condiciones de criticidad de la Unidad Operativa establecidas en el literal e) del numeral en mención, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.	Para el periodo correspondiente a este informe, no se registraron indisponibilidades con tiempos prolongados; en consecuencia, no fue necesario solicitar contingencias. Sin embargo, el contratista dio cumplimiento a esta obligación presentando documento con la relación de Contingencias disponibles de la Zona 2.	- 7. Reporte de Inventario de Contingencias Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
7. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan establecido con la entidad, para todos los canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Integración Social contratados con el CONTRATISTA, dando cumplimiento a las obligaciones específicas, debe entregar mensualmente el reporte de ejecución y cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.	Durante el presente período, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la presentación del informe detallado correspondiente al Plan de Mantenimiento de la Zona 2. En el marco de dicho plan y conforme al cronograma establecido para la ejecución de los mantenimientos físicos y lógicos, se dio inicio a las actividades programadas en diecinueve (19) unidades operativas, lo que corresponde	- 5. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 5 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	a un avance del 13,62 % frente al total proyectado. Así mismo, durante la ejecución de estas actividades se realizó la respectiva documentación y registro de las acciones adelantadas en cada una de las sedes intervenidas, en el marco del plan de mantenimiento definido.	
8. Gestionar la red de comunicaciones de LA SECRETARÍA mediante la Mesa de Servicio cumpliendo con todas las características técnicas del servicio, entrega de informes mensuales y cumplimiento de ANS.	Durante el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la gestión y monitoreo continuo de los enlaces operativos de la SDIS, a través del personal técnico dedicado al servicio utilizando las herramientas (solar winds y génesis) para el seguimiento y documentación de los casos. Como resultado de esta gestión, durante el periodo se realizó la apertura de 115 casos, los cuales quedaron debidamente registrados en la herramienta de gestión de casos, asegurando su seguimiento, control y cierre conforme a los procedimientos establecidos.	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 1. Reporte de Operación de Mesa de Servicio Abril.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
9. Entregar al supervisor del contrato mensualmente los reportes indicados en el numeral 4.6.12 del anexo técnico.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación entregando los siguientes reportes: • Informe de calidad. • Plan de capacidad (tráfico de entrada promedio por mes, tráfico de salida promedio por mes, ancho de banda, análisis de la capacidad). •Inventario de activos actualizado. •Diagramas de conectividad los cuales son entregados una única vez cuando se genera la instalación del servicio.	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf • 3. Informe Calidad Abril.pdf • 4. Plan de Capacidad Abril.pdf • 4.1 Anexo A Matriz de Consumo Abril 2026 • 6. Inventario de Activos Abril.pdf • Anexo 1. 20260508_EDT_CTO 9057-2025_v1.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 6 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Cabe precisar que, al inicio del proyecto, en la fase de implementación, el contratista realizó la elaboración y entrega de los diagramas técnicos correspondientes a cada una de las unidades operativas en las cuales se efectuó la instalación de los servicios de conectividad, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo técnico.	• Anexo 2. 20260508_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf • Anexo 3. 20260508_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
10. Realizar las adecuaciones de instalaciones requeridas y acometidas que se requieran en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, previo consentimiento por parte del supervisor del contrato. Estas adecuaciones no deben generar daños en los acabados arquitectónicos de los predios, ni en los objetos que allí se encuentren instalados. Para tal fin el CONTRATISTA debe reportar en el informe mensual el detalle de los casos con instalaciones y traslados que apliquen con las evidencias correspondientes.	Para el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual, teniendo en cuenta que no fue necesario realizar nuevas adecuaciones adicionales a las ejecutadas durante la fase inicial de implementación y transición del proyecto. Las intervenciones efectuadas en dicha etapa permitieron dejar completamente operativa la infraestructura asociada a los canales MPLS, garantizando su estabilidad, disponibilidad y correcto desempeño técnico.	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 1. 20260508_EDT_CTO 9057-2025_v1.pdf - Anexo 3. 20260508_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf (Hoja Seguimiento Cronograma) Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
11. Suministrar sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores, mástiles y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes).	Para este periodo no se requirió la instalación de nuevos equipos sin embargo para la fase de implementación el contratista dio cumplimiento a esta obligación, suministrando sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 2. 20260508_Cronograma_CTO 9057-2025_v1 - 6.Inventario de Activos Abril.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 7 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes) para los canales instalados.	Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
12. Realizar pruebas de conectividad para cada instalación o traslado de canal, confirmando la funcionalidad del canal a nivel LAN y WAN. Para tal fin el CONTRATISTA debe presentar dentro del informe mensual la relación de las actas de aceptación firmadas por cada instalación y / o traslado.	Para este periodo no se requirió realizar pruebas de conectividad sin embargo el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando las pruebas de conectividad solicitadas por la Entidad, confirmando la funcionalidad de los canales entregados durante el periodo de transición dando cumplimiento en lo establecido en el anexo técnico.	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
13. Prestar el soporte en horario 7x24X365, para todas las solicitudes (incidentes, requerimientos, cambios) mediante la Mesa de Servicio, por los canales dispuestos. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar el informe mensual de gestión de la Mesa de Servicio.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación, realizando la gestión y el monitoreo de los enlaces operativos de la SDIS con el personal dedicado, dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.	• 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 1. Reporte de Operación de Mesa de Servicio Abril.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Abril.pdf - 9.Reporte Mensual de ANS Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
14. Prestar el servicio de monitoreo de todos los componentes del sistema en horario 7x24X365. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar informe mensual de conectividad.	Durante el periodo correspondiente, el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando el seguimiento continuo de los enlaces y componentes críticos de la infraestructura, garantizando su disponibilidad y funcionamiento,	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Abril.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 8 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	conforme a lo establecido en el anexo técnico	- 9.Reporte Mensual de ANS Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
15. Disponer para la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado de conformidad con lo indicado en el anexo técnico, asignado al proyecto para la implementación y cumplimiento de los servicios. EL CONTRATISTA debe informar a LA SECRETARÍA sobre las novedades o cambios en el equipo asignado al proyecto; acorde con los perfiles solicitados; enviando para aprobación las hojas de vida por parte del Supervisor, dentro del término establecido en la reunión de inicio del contrato.	Como parte del proceso inicial El contratista dio cumplimiento a la obligación entregando las hojas de vida del personal dedicado al contrato 9057-2025, ingeniero residente y gerente de servicio.	- CV_JIMMY ALEJANDRO ROBAYO-Gerente de Servicio.pdf - CV_OSCAR GONZALEZ PRIETO-Ingeniero Residente.pdf - CV_JAVIER ZABALA VERDUGO-Ingeniero Residente.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: 07. Hojas de Vida
16. Presentar los informes y reportes indicados en el anexo técnico y en general los que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la SUPERVISIÓN.	Para este periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación, presentando el informe de gestión correspondiente al mes de Abril/**2026** junto con sus anexos.	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
17. Realizar en las instalaciones de la Entidad, un comité mensual de seguimiento al	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la participación en el comité	- Anexo 4_20260413-09-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 9 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
servicio entre un representante del CONTRATISTA (Gerente de Servicio) y el supervisor del contrato o quien éste designe por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, según lo detallado en el anexo técnico.	mensual convocado durante el mes de Abril/**2026**, espacio en el cual se realizó la socialización detallada de la gestión adelantada durante el periodo reportado.	- Anexo 7. 20260508-10_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_v1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
18. Entregar mensualmente para verificación el informe de ANS de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y en las fechas previstas por la Entidad.	Para este periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega del informe de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), el cual fue presentado dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico y conforme a las condiciones, estructura y lineamientos allí definidos.	- 8. Reporte de disponibilidad Abril.pdf - 9. Reporte Mensual de ANS Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
19. Generar la factura conforme a las aprobaciones dadas por LA SECRETARÍA. El CONTRATISTA entregará a la entidad todas las evidencias completas y los soportes requeridos en la forma de pago para iniciar el proceso de facturación correspondiente.	Para el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la presentación oportuna de la factura correspondiente al periodo objeto del presente informe, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y previa validación de los soportes técnicos y administrativos requeridos.	- 01. FR MECO1481469 ABRIL 2026-BOGOTA DISTRITO CAPITAL ZONA 2.pdf - Conciliación_Abril.xlsx Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: FACTURACION_CTO_9057-2025_PAGO_08
20. Soportar en horario 5X8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que LA SECRETARÍA presente de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.	Para el periodo correspondiente al presente informe, no se registraron reclamos, observaciones ni devoluciones relacionadas con la facturación por parte de la Entidad, evidenciando conformidad frente a los valores cobrados y a los soportes presentados.	NO APLICA
21. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN, para revisar el estado de ejecución de este contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del	El contratista dio cumplimiento asistiendo y participando activamente a todas las reuniones planeadas por la SDIS presencial o virtualmente atendiendo los requerimientos y mejoras, se generan actas para	- Anexo 4_20260413-09-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 10 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	el seguimiento en cada una de las reuniones, firmadas por los asistentes.	SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
22. Tramitar y dar respuesta en los tiempos establecidos por la Entidad, a las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por LA SECRETARÍA.	Para el periodo de este informe no se solicita al contratista la respuesta a quejas, peticiones, reclamaciones o recursos.	No Aplica
23. Realizar seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto mensualmente, el CONTRATISTA entregará mensualmente el documento actualizado para revisión.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando el seguimiento mensual a la matriz de riesgos del proyecto y efectuando la entrega del documento actualizado conforme a los lineamientos del contrato.	- Anexo 3. 20260508_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.xlsx (Pestaña Matriz de Riesgo) Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
24. Entregar cada mes el informe de obligaciones del periodo correspondiente, en el cual se detalla el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante el mes. Este informe se hará en el formato que le indique la entidad con las evidencias correspondientes.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega del informe correspondiente al periodo reportado y a la matriz de seguimiento en la que se detallan de manera estructurada y verificable las actividades ejecutadas en el marco de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 3. 20260508_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf (Pestaña Seguimiento de Obligaciones) Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
25. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN a través de actas de reunión, comunicados, correos electrónicos y oficios.	El contratista dio cumplimiento a la obligación conforme lo establecido, atendiendo y aplicando de manera oportuna las observaciones y recomendaciones emitidas por la Supervisión, asegurando su implementación en los procesos técnicos y operativos correspondientes. Soportes:	- Anexo 4_20260312-08-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 11 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Correos de comunicación, actas de reunión, reportes técnicos de ejecución.	
26. Apoyar a la Secretaría Distrital de Integración Social en la preparación de las respuestas, así como en la entrega de la información soporte, dentro de los términos legales, para la atención de derechos de petición, requerimientos de organismos de control, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que sean de su competencia, en virtud de sus obligaciones contractuales.	Para el periodo correspondiente al presente informe, la Entidad (SDIS) no solicitó ni requirió al contratista la atención o elaboración de respuestas relacionadas con quejas, peticiones, reclamaciones o recursos, toda vez que no se presentaron eventos o situaciones que hicieran necesaria dicha gestión.	NO APLICA
27. Realizar todas las actividades operativas asociadas con el Monitoreo y Gestión de la red WAN de comunicaciones 7x24x365	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la gestión y monitoreo permanente de los enlaces operativos de la SDIS, actividad desarrollada con el personal técnico dedicado y conforme a los tiempos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 1. Reporte de Operación de Mesa de Servicio Abril.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
28. Retirar los equipos instalados para la prestación del servicio de las unidades operativas de la SDIS una vez finalizado el servicio, por cuanto la entidad no se hace responsable de los mismos. Para lo cual, deberá hacer entrega a la Entidad del respectivo cronograma, treinta (30) días antes de la finalización del contrato.	Durante el periodo del presente informe, no se requiere la ejecución de la actividad mencionada.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 12 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
29. Minimizar la cantidad de incidentes como resultado de los procesos de cambio (Implementaciones, modificaciones, adiciones) sobre la red de comunicaciones.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante el diseño e implementación de una estrategia integral de mantenimiento preventivo, orientada a reducir la probabilidad de fallas, interrupciones del servicio y afectaciones operativas asociadas a la infraestructura de red y a los procesos de cambio sobre la misma. Como parte de esta estrategia, se dio inicio a la ejecución del Plan de Trabajo de Mantenimientos Preventivos físicos y lógicos, en el marco del cual, durante el presente período, se realizaron actividades de mantenimiento sobre diecinueve (17) canales de conectividad. Así mismo, para cada una de las intervenciones ejecutadas se generó la respectiva documentación técnica y registro de actividades, incluyendo el detalle de las validaciones realizadas, estado de la infraestructura, acciones ejecutadas y observaciones identificadas durante el proceso de mantenimiento.	- 5. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Abril.pdf - Informes MTO Físico y Lógico abril 2026.zip o ACACIA SUR_20366 - PPL o ALISO DEL MOCHUELO_20401 - PPL o ARBORIZADORA ALTA_20101 - PPL o BUENAVISTA_20152 - PPL o CASA DE JUVENTUD PARAISO_20493 - PPL o CASA DE LA JUVENTUD ECOPARQUE_20518 - PPL o CASA DE LA SABIDURIA BELLA FLOR_20492 - PPL o CASA DE LA SABIDURIA SIERRA MORENA_20464 - PPL o CASA DE LA SABIDURIA TEJEDORES DE SUEÑOS_20420 - PPL o CDC ARBORIZADORA ALTA_20103 - PPL o CDC ECOPARQUE_20521 - PPL o CENTRO AMAR CIUDAD BOLIVAR_20215 - PPL o CENTRO CRECER ECOPARQUE SIERRA_20104 - PPL o DEJANDO-HUELLA_20500 - PPL o J J RONDON ALTO DE LA CRUZ_20370 - PPL o LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS_20372 - PPL o LA ESTANCIA_20102 - PPL Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
30. Informar el desempeño de los equipos de telecomunicaciones cuando éstos superen el 70% de utilización, mediante la gestión efectiva de la red; apoyado en las mejores prácticas ITIL.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y entrega del documento denominado “Plan de Capacidad”, en el cual se desarrolló un análisis técnico detallado del comportamiento de los canales MPLS que presentan alertas por niveles de	4. Plan de Capacidad Abril.pdf 4.1 Anexo A Matriz de Consumo Abril 2026 Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 13 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	utilización superiores al umbral establecido.	SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
31. Realizar visitas técnicas para validar la viabilidad de interconectividad LAN de las unidades operativas que se encuentren en la misma sede para la zona asignada, según lo solicite la supervisión.	Durante el periodo del presente informe, no se requiere la ejecución de la actividad mencionada.	NO APLICA
32. Cumplir para el inicio y finalización del contrato, con lo estipulado en el numeral 4.4.4 Transición de los servicios y 5.5 PROCESOS DE CIERRE del Anexo Técnico de Conectividad.	Para el inicio del contrato la SDIS estableció con el contratista el cronograma de trabajo para la instalación de los canales al inicio del contrato y realizó un seguimiento mensual, reflejado en los informes de gestión, garantizando el cumplimiento de los procesos de transición. Una vez se llegue a la finalización del contrato, se realizarán las gestiones correspondientes al cierre, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de Conectividad.	- 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 2. 20260508_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
33. Las demás que le sean asignadas en función del cumplimiento del objeto contractual.	Durante el presente período, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico mediante la renovación de la suscripción ante LACNIC para el servicio de direccionamiento IPv6. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas contractualmente y garantizando la continuidad de los lineamientos asociados a la implementación y gestión del protocolo IPv6 dentro de la infraestructura de conectividad de la Entidad.	01. GOP-F-184_15 ACTA DE RENOVACION IP LACNIC SDIS Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los	El personal asignado por el contratista para la ejecución del	20250729 Acta Socializacion PIGA Contrato No. 9057 de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 14 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	contrato asistió a la reunión de socialización de PIGA	Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: Obligación Ambiental 1 - Socialización PIGA
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Durante el periodo de implementación no se generaron residuos peligrosos Se adjunta certificación suscrita por el Representante Legal de Media Commerce SAS.	OA2.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_PELIGROSOS_ENE_2026.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023 y la Resolución 472 de 2017, las cuales establecen la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición, solo cuando estos se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo de implementación no se generaron residuos de construcción y demolición. Se adjunta certificación suscrita por el Representante Legal de Media Commerce SAS.	OA3.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_DE_CONSTRUCCIÓN_Y_DEMOLICIÓN__RCD_ENE_2026.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08
4. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no	El contratista cumplió enviando los soportes documentales de manera digital mediante correo electrónico, durante el periodo informado en el presente informe.	El contratista dio cumplimiento con la obligación entregando toda la documentación de la ejecución del contrato durante el periodo informado de manera digital. Los documentos soporte del cumplimiento se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08 Así mismo, conforme instrucción se publica el informe y soportes de cumplimiento en la carpeta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 15 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.		dispuesta para el contrato, informada por Gestión Ambiental. CONTRATO 9057 - 2025
OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Hacer entrega del certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se realiza la entrega del soporte de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: REPORTE MINISTERIO 2025	Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01 - SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Actualización del soporte en el corte del pago #7, siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_07 - SST1. 20260311 Resultados Calificacion de Estandares Minimos.pdf
2. Contar con registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	Se hace entrega de los reportes INDICADORES SGSST	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
3. Contar con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se realiza entrega de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en el documento: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
4. Contar con matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar	Se cuenta con la matriz de elementos de protección y se entrega documento:	Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 16 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
dentro del objeto contractual.	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01 - SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Actualización del soporte en el corte del pago #7, siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_07 - SST4. SIG-M-011_MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.pdf
5. Contar con programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	Se entrega programa y cronograma de capacitación con el documento: PROGRAMA CAPACITACION /CRONOGRAMA CAPACITACION	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
7. Contar con procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.	Se entrega documento de procedimiento de trabajo seguro para actividades de alto riesgo: ESTANDAR HERRAMIENTA Y EQUIPOS PROCEDIMIENTO ESPACIOS CONFINADOS PROCEDIMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
Si el contratista debe realizar actividades de alto riesgo como trabajo en alturas debe:		
8. Hacer entrega de certificación del representante legal que haga constar que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades contractuales en virtud del contrato suscrito con la SDIS, se encuentra afiliado al Riesgo Laboral correspondiente, especialmente para aquellos que realizan	Se realiza la entrega de certificación de representante legal de cumplimiento de la obligación con el documento: CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 17 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
trabajo en alturas debe estar afiliado en Riesgo V		
9. Contar con Programa de protección contra caídas.	Se realiza entrega del programa de protección contra caídas con el documento: PROGRAMA CONTRA CAÍDAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
10. Contar con Certificado vigente del personal y coordinador que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
11. Contar con Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
12. El personal dispuesto para la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con la SDIS, debe contar con permiso de trabajo en alturas dado por el coordinador, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS PERMISO TRABAJO EN ALTURAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
13. Contar con Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento:	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 18 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones.	CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE_ACCESO	Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
14. Contar con Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento:. CERTIFICACIÓN DE PLAN DE RESCATE EN TRABAJO EN ALTURAS PLAN DE RESCATE	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
15. Contar con Análisis o procedimiento de trabajo seguro.	Se entrega documentos de procedimiento de trabajo seguro: PROCEDIMIENTO ESPACIOS CONFINADOS PROCEDIMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
Compromisos del contratista relacionados con la seguridad y salud en el trabajo		
16. Hacer entrega de certificación del representante legal donde manifieste que la compañía suministra a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
17. Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y	No aplica para este periodo	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 19 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
promoviendo espacios de trabajo seguros. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.		
18. Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	No se han presentado incidentes y accidentes de SST	NO APLICA
19. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente documento.	Se entrega listado de asistencia de capacitación - socialización de buenas prácticas seguras en los puestos de trabajo en el documento: REGISTRO ASISTENCIAS CAPACITACIONES SST 2025 (1)	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
20. El Contratista entregará certificación emitida por el representante legal, mediante la cual manifieste que la compañía asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_01
21. El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor	No se han presentado actividades de alto riesgo con condiciones no seguras	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 20 de 58

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" de la Secretaría Distrital de Integración Social.		
22. Garantizar que su personal realice sus labores en los horarios establecidos en la Secretaría de Integración, en caso de requerir la ejecución de actividades antes o después del horario acordado, deberá tramitar los permisos para su autorización y garantizar la supervisión de las actividades ejecutadas, en tal caso deberá informar al supervisor o apoyo a la supervisión.	No se han solicitado permisos de trabajo fuera del horario hábil.	NO APLICA
23. El Contratista debe garantizar que todo su personal se retire de las instalaciones una vez termine su jornada de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para cada uno de los proyectos o sedes donde se ejecuta las actividades.	No ha sido necesario generar la lista de asistencia o socialización de buenas prácticas seguras en los puestos de trabajo, dado que la SDIS estableció directamente las pautas y lineamientos relacionados con las normas internas, horarios de atención y funcionamiento de las unidades operativas.	NO APLICA
24. El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	En el periodo no se presentan incumplimientos de las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 21 de 58

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$947.722.696*
ADICIONES:	*No aplica*
REDUCCIONES:	*No aplica*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$405.024.011*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$542.698.685*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*No aplica*
AMORTIZACIÓN:	*No aplica*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: X

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	N.A.	
COSTO VARIABLE	Servicio mensual efectivamente prestado por el contratista para el periodo informado.	$69.288.967
COSTO DE REALIZACIÓN	N.A.	
OTROS	N.A.	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos conforme a la identificación y periodicidad establecida en el FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, evidenciándose que, en el periodo del presente Informe de Supervisión, no se materializaron riesgos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista ha cumplido con el objeto, alcance y con las obligaciones contractuales.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en los Estudios Previos y Anexo Técnico y demás documentos que hagan	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 22 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	parte integral del proceso, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia.		
2.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, junto con la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborarles de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato incluidos en el precio de su oferta.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Presentar antes de cada pago, ante la SUPERVISIÓN, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, donde acredite el cumplimiento de tales obligaciones.	SATISFACTORIO	NINGUNA
6.	Presentar un informe final consolidado del contrato, para la liquidación de éste, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
7.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
8.	Suministrar a la SUPERVISIÓN, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	NINGUNA
9.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN o su apoyo designado, para revisar el estado de ejecución de éste, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 23 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.		
11.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	NO APLICA
12.	Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) o las demandas interpuestas por terceros derivadas de su actividad.	NO APLICA	NO APLICA
13.	Hacer entrega oficial a la SUPERVISIÓN, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizada, rotulada y almacenada, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, cuando haya lugar según el objeto contractual, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades	NO APLICA	NO APLICA
14.	Aceptación de las prácticas de seguridad: EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta sin restricciones las prácticas de seguridad de la información establecidas en el documento LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL del PROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que comunicará en forma oportuna, su imposibilidad de adherirse a alguna, algunas o todas ellas en un momento determinado. Además, EL CONTRATISTA está obligado a informar a la Entidad sobre cualquier violación a la seguridad de la información que afecte las operaciones o los negocios de la entidad Protección de datos personales: EL CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
15.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y en el contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 24 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	NINGUNA

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Establecer junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el proceso de instalación de canales en el marco de la reunión de inicio del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Mantener la disponibilidad de los servicios de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en un horario 7x24X365 durante la vigencia del contrato cumpliendo los ANS descritos en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Entregar mensualmente el reporte de cumplimiento de ANS a la supervisión del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Instalar, conectar, probar y poner en funcionamiento la infraestructura requerida para la interconexión de todas las unidades operativas y el Nivel Central y de ésta a Internet conforme lo estipulado en el numeral 4.6 CONDICIONES DEL SERVICIO del Anexo Técnico, según cronograma acordado entre las partes en la reunión de inicio del contrato. Se deben realizar, dentro del mismo plazo, las pruebas de funcionamiento y saturación de los canales.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Instalar, suspender, trasladar los servicios de conectividad (Internet, canales MPLS, internet móvil, satelital, etc.) de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social previa aprobación del estudio de factibilidad técnica en los sitios y tiempos establecidos. Para tal fin, el CONTRATISTA debe entregar el reporte de estos requerimientos mensualmente en el informe de gestión.	SATISFACTORIO	NINGUNA
6.	Garantizar, en caso de indisponibilidad del servicio de conectividad, la prestación efectiva del mismo a través de los dispositivos dispuestos en el numeral 4.4.7. CONTINGENCIAS del Anexo técnico, de acuerdo con las condiciones de	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 25 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	criticidad de la Unidad Operativa establecidas en el literal e) del numeral en mención, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.		
7.	Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan establecido con la entidad, para todos los canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Integración Social contratados con el CONTRATISTA, dando cumplimiento a las obligaciones específicas, debe entregar mensualmente el reporte de ejecución y cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.	SATISFACTORIO	NINGUNA
8.	Gestionar la red de comunicaciones de LA SECRETARÍA mediante la Mesa de Servicio cumpliendo con todas las características técnicas del servicio, entrega de informes mensuales y cumplimiento de ANS.	SATISFACTORIO	NINGUNA
9.	Entregar al supervisor del contrato mensualmente los reportes indicados en el numeral 4.6.12 del anexo técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Realizar las adecuaciones de instalaciones requeridas y acometidas que se requieran en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, previo consentimiento por parte del supervisor del contrato. Estas adecuaciones no deben generar daños en los acabados arquitectónicos de los predios, ni en los objetos que allí se encuentren instalados. Para tal fin el CONTRATISTA debe reportar en el informe mensual el detalle de los casos con instalaciones y traslados que apliquen con las evidencias correspondientes.	SATISFACTORIO	NINGUNA
11.	Suministrar sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores, mástiles y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes).	SATISFACTORIO	NINGUNA
12.	Realizar pruebas de conectividad para cada instalación o traslado de canal, confirmando la funcionalidad del canal a nivel LAN y WAN. Para tal fin el CONTRATISTA debe presentar dentro del informe mensual la relación de las actas de aceptación firmadas por cada instalación y / o traslado.	SATISFACTORIO	NINGUNA
13.	Prestar el soporte en horario 7x24X365, para todas las solicitudes (incidentes, requerimientos, cambios) mediante la Mesa de Servicio, por los canales dispuestos. Para tal fin el	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 26 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	CONTRATISTA debe entregar el informe mensual de gestión de la Mesa de Servicio.		
14.	Prestar el servicio de monitoreo de todos los componentes del sistema en horario 7x24X365. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar informe mensual de conectividad.	SATISFACTORIO	NINGUNA
15.	Disponer para la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado de conformidad con lo indicado en el anexo técnico, asignado al proyecto para la implementación y cumplimiento de los servicios. EL CONTRATISTA debe informar a LA SECRETARÍA sobre las novedades o cambios en el equipo asignado al proyecto; acorde con los perfiles solicitados; enviando para aprobación las hojas de vida por parte del Supervisor, dentro del término establecido en la reunión de inicio del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
16.	Presentar los informes y reportes indicados en el anexo técnico y en general los que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
17.	Realizar en las instalaciones de la Entidad, un comité mensual de seguimiento al servicio entre un representante del CONTRATISTA (Gerente de Servicio) y el supervisor del contrato o quien éste designe por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, según lo detallado en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
18.	Entregar mensualmente para verificación el informe de ANS de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y en las fechas previstas por la Entidad.	SATISFACTORIO	NO APLICA
19.	Generar la factura conforme a las aprobaciones dadas por LA SECRETARÍA. El CONTRATISTA entregará a la entidad todas las evidencias completas y los soportes requeridos en la forma de pago para iniciar el proceso de facturación correspondiente.	SATISFACTORIO	NINGUNA
20.	Soportar en horario 5X8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que LA SECRETARÍA presente de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.	NO APLICA	NO APLICA
21.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN, para revisar el estado de ejecución de este contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	NINGUNA
22.	Tramitar y dar respuesta en los tiempos establecidos por la Entidad, a las quejas,	NO APLICA	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 27 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	peticiones, reclamaciones y recursos presentados por LA SECRETARÍA.		
23.	Realizar seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto mensualmente, el CONTRATISTA entregará mensualmente el documento actualizado para revisión.	SATISFACTORIO	NINGUNA
24.	Entregar cada mes el informe de obligaciones del periodo correspondiente, en el cual se detalla el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante el mes. Este informe se hará en el formato que le indique la entidad con las evidencias correspondientes.	SATISFACTORIO	NINGUNA
25.	Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN a través de actas de reunión, comunicados, correos electrónicos y oficios.	SATISFACTORIO	NINGUNA
26.	Apoyar a la Secretaría Distrital de Integración Social en la preparación de las respuestas, así como en la entrega de la información soporte, dentro de los términos legales, para la atención de derechos de petición, requerimientos de organismos de control, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que sean de su competencia, en virtud de sus obligaciones contractuales.	NO APLICA	NO APLICA
27.	Realizar todas las actividades operativas asociadas con el Monitoreo y Gestión de la red WAN de comunicaciones 7x24x365	SATISFACTORIO	NINGUNA
28.	Retirar los equipos instalados para la prestación del servicio de las unidades operativas de la SDIS una vez finalizado el servicio, por cuanto la entidad no se hace responsable de los mismos. Para lo cual, deberá hacer entrega a la Entidad del respectivo cronograma, treinta (30) días antes de la finalización del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
29.	Minimizar la cantidad de incidentes como resultado de los procesos de cambio (Implementaciones, modificaciones, adiciones) sobre la red de comunicaciones.	SATISFACTORIO	NINGUNA
30.	Informar el desempeño de los equipos de telecomunicaciones cuando éstos superen el 70% de utilización, mediante la gestión efectiva de la red; apoyado en las mejores prácticas ITIL.	SATISFACTORIO	NINGUNA
31.	Realizar visitas técnicas para validar la viabilidad de interconectividad LAN de las unidades operativas que se encuentren en la misma sede para la zona asignada, según lo solicite la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 28 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
32.	Cumplir para el inicio y finalización del contrato, con lo estipulado en el numeral 4.4.4 Transición de los servicios y 5.5 PROCESOS DE CIERRE del Anexo Técnico de Conectividad.	SATISFACTORIO	NINGUNA
33.	Las demás que le sean asignadas en función del cumplimiento del objeto contractual.	SATISFACTORIO	NINGUNA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023 y la Resolución 472 de 2017, las cuales establecen la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición, solo cuando estos se generen durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 29 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe

2.4 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Hacer entrega del certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Contar con registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Contar con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Contar con matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Contar con programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
7.	Contar con procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.	SATISFACTORIO	NINGUNA
8.	Hacer entrega de certificación del representante legal que haga constar que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades contractuales en virtud del contrato suscrito con la SDIS, se encuentra afiliado al Riesgo Laboral	SATISFACTORIO	NINGUNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15 17:41:50-05:00 - Página 30 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	correspondiente, especialmente para aquellos que realizan trabajo en alturas debe estar afiliado en Riesgo V		
9.	Contar con Programa de protección contra caídas.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Contar con Certificado vigente del personal y coordinador que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.	SATISFACTORIO	NINGUNA
11.	Contar con Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.	SATISFACTORIO	NINGUNA
12.	El personal dispuesto para la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con la SDIS, debe contar con permiso de trabajo en alturas dado por el coordinador, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.	SATISFACTORIO	NINGUNA
13.	Contar con Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones.	SATISFACTORIO	NINGUNA
14.	Contar con Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.	SATISFACTORIO	NINGUNA
15.	Contar con Análisis o procedimiento de trabajo seguro.	SATISFACTORIO	NINGUNA
16.	Hacer entrega de certificación del representante legal donde manifieste que la compañía suministra a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	SATISFACTORIO	NINGUNA
17.	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	NO APLICA	NO APLICA
18.	Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	NO APLICA	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 31 de 58

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
19.	El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente documento.	SATISFACTORIO	NINGUNA
20.	El Contratista entregará certificación emitida por el representante legal, mediante la cual manifieste que la compañía asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	NINGUNA
21.	El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST” de la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA	NO APLICA
22.	Garantizar que su personal realice sus labores en los horarios establecidos en la Secretaría de Integración, en caso de requerir la ejecución de actividades antes o después del horario acordado, deberá tramitar los permisos para su autorización y garantizar la supervisión de las actividades ejecutadas, en tal caso deberá informar al supervisor o apoyo a la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA
23.	El Contratista debe garantizar que todo su personal se retire de las instalaciones una vez termine su jornada de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para cada uno de los proyectos o sedes donde se ejecuta las actividades.	NO APLICA	NO APLICA
24.	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	NO APLICA	NO APLICA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 32 de 58

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato.	SATISFACTORIO	Se suscribió el acta de inicio del contrato el día 09 de julio de 2025 con el contratista.
2.	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se hicieron las revisiones a los documentos presentados por el contratista, suministrando la información requerida para la ejecución contractual.
3.	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se requirió al contratista los informes de gestión de los periodos correspondientes al presente informe de supervisión, donde se evidencia la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4.	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se revisan y aprueban: el plan del proyecto y los informes de gestión presentados por el contratista y se elabora el presente informe de supervisión como instrumento de seguimiento al contrato.
5.	Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual	NO APLICA	Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizaron actividades adicionales a las enmarcadas en las anteriores obligaciones contractuales.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se sugiere optimizar los tiempos establecidos en el cronograma que construye y socializa la SDIS oportunamente al inicio del mes para que el contratista realice la entrega a tiempo de los Informes de Gestión, reportes técnicos y demás documentación requerida para el trámite de pago. Lo anterior con el fin que al interior de la SDIS no se tramiten los pagos en el último día de plazo.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 33 de 58

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD PENSIÓN ARL PARAFISCALES	Teniendo en cuenta que el contratista es una persona jurídica, la manera de acreditar los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales es a través de la presentación de certificación expedida por revisor fiscal. Se anexa Informe del Revisor Fiscal expedido el 4 de mayo de 2026, suscrito por la revisora fiscal Daniela Patiño Patiño, identificada con cédula de ciudadanía No.1.088.310.812 y tarjeta profesional No.293459-T, en el cual se indica que, durante el mes de abril de 2026 según planilla No. 9504050757 la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo, se anexa copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal, su cédula de ciudadanía y certificación vigente de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. FACTURACION_CTO_9057-2025_PAGO_08		

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se evidencia el cumplimiento del objeto, alcance y las obligaciones pactadas en el contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No existen riesgos teniendo en cuenta que el pago al contratista se realiza mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *

SI [X]	[]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: EJECUCION_CTO_9057-2025_PAGO_08 • 00. 20260508_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.010_CTO 9057-2025_v2.0.pdf • 01. GOP-F-184_15 ACTA DE RENOVACION IP LACNIC SDIS.pdf • 1.Reporte de Operación de Mesa de Servicio Abril.pdf	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 34 de 58

- 2.Informe Financiero Abril.pdf
- 3.Informe Calidad Abril.pdf
- 4.Plan de Capacidad Abril.pdf
- 4.1 Anexo A Matriz de Consumo Abril 2026.pdf
- 5. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Abril.pdf
- 6.Inventario de Activos Abril.pdf
- 7. Reporte de Inventario de Contingencias Abril.pdf
- 8. Reporte de disponibilidad Abril.pdf
- 9.Reporte Mensual de ANS Abril.pdf
- Anexo 1. 20260508_EDT_CTO 9057-2025_v1.pdf
- Anexo 2. 20260508_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf
- Anexo 3. 20260508_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf
- Anexo 4_20260413-09-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.pdf
- Anexo 7. 20260508-10_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_v1.pptx
- Informes MTO Físico y Lógico abril 2026.zip
- OA2._CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_PELIGROSOS_ABRIL_2026.pdf
- OA3.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_DE_CONSTRUCCIÓN_Y_DEMOLICIÓN___RCD_ABR_2026.PDF
- OG03._Cumplimiento_Lealtad_y_Buena_Fe_SDIS.pdf
- OG07._Cumplimiento_Prácticas_de_Seguridad_de_la_Información_SDIS.pdf
- OG14._Cumplimiento_de_Confidencialidad_SDIS.pdf

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI [X]	NO []
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante la ejecución del periodo informado se evidenció cumplimiento por parte del contratista con la entrega del del plan del proyecto, informe de gestión de los periodos de transición inicial y del primer mes de operación del servicio de conectividad, además de los documentos anexos y activación de la herramienta de monitoreo SolardWinds, entre otros; realizando monitoreo sobre canales y equipos activos; asistiendo al comité mensual de seguimiento donde se revisó el estado de cada uno de los acápites del plan de trabajo, y se revisaron situaciones relevantes; actualizando la matriz de seguimiento al contrato; con la entrega del informe de ANS; la entrega de la factura; asistiendo a las reuniones programadas por la SDIS; la entrega de la matriz de riesgos que hace parte integral de la matriz de seguimiento al contrato **9057-2025**; la entrega del informe de ejecución de las obligaciones durante el periodo correspondiente; el monitoreo sobre las conexiones contratadas entre las unidades operativas y el nivel central, así como la salida de los anteriores a internet; y entregando evidencia de cumplimiento de obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15 17:41:50-05:00 - Página 35 de 58

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- Para el corte del presente informe, el avance en la ejecución física y financiera del proyecto corresponde a:

 ✓ **Avance Físico*** = EDT (Inicio 100% - Planeación 100% - Ejecución 98,17% - Seguimiento y Control 81% - Cierre 0%) = **75,8%**

 Nota*: El avance físico para este proyecto se realizó teniendo en cuenta la Estructura Desglosada de Trabajo EDT, la cual se estima en la entrega de los paquetes de trabajo definidos en el archivo (*Anexo 1. 20260508_EDT_CTO 9057-2025_v1.xls*). Para este periodo se cumplieron los entregables contemplados para el correspondiente hito de pago.

 ✓ **Avance Financiero** = (pagado a la fecha de corte del informe) / (valor total del contrato) = **$405.024.011 / $947.722.696 = 42,7%.**

- Con la presentación del presente informe de supervisión, se soporta el pago de la factura **No. MECO1481469** por valor de **$69.288.967** incluido IVA, presentada por el proveedor MEDIA COMMERCE SAS.

- De acuerdo con la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se observa que, durante el presente período, no se presentaron incumplimientos que dieran lugar a la afectación del amparo de cumplimiento de las pólizas de seguro.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/05/2026

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
Subdirectora de Investigación e Información

Elaboró: *Andrés Mauricio Betancourt Lasprilla – Contratista SII*
Gelman Sneider Cucaita Urbina - Contratista SII
Yadira Helena Suarez Vargas - Contratista SII
Sandra Yolanda Pereira Jaureguy - Contratista DADE

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 36 de 58

PARA: *YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS*
CONTRATISTA SII
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN – SII
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
CONTRATISTA DADE
DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO – DADE
COMPONENTE JURÍDICO

ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
CONTRATISTA SII
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN – SII
COMPONENTE TÉCNICO

GELMAN SNEIDER CUCAITA URBINA
CONTRATISTA SII
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN – SII
COMPONENTE TÉCNICO

FECHA: *18/03/2026*

De conformidad con lo establecido en la cláusula de supervisión del contrato *No. 9057* del *27/06/2025***,** con fecha de inicio *09/07/2025,* suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS y *MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.*, me permito informar que ha sido designado/a como apoyo a la supervisión, del mencionado *contrato*

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato y/o convenio, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de este, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como cumplimiento de obligaciones, garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Manual de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Lineamientos de supervisión.
- Plan de supervisión (cuando aplique).
- Estudios previos.
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica).
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica).
- Evaluación de la propuesta (si aplica).
- Copia del contrato/convenio y sus modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 37 de 58

- Demás documentos que sean afín al ejercicio de la supervisión de los contratos/convenios asignados para su apoyo a la supervisión.

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato y/o convenio, se encuentran cargados y a su disposición en la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,

Nombre del supervisor: ANDREA ELIANA SALAZAR PEREZ
Cargo: SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Nombre del designado: YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS
Cargo: CONTRATISTA SII

Nombre del designado: SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
Cargo: CONTRATISTA DADE

Nombre del designado: ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
Cargo: CONTRATISTA SII

Nombre del designado: GELMAN SNEIDER CUCAITA URBINA
Cargo: CONTRATISTA SII

Proyectó: *Ever Andres Santana Echavez – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 38 de 58

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Designacion_apoyo_supervision CTO. 9057-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-095028-a34247-09545735

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-18 09:50:28

Finalización: 2026-03-18 11:44:06

Escanee el código para verificación

Firma: CONTRATISTA SII



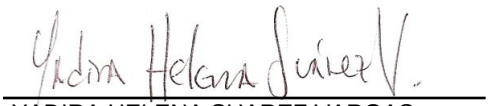
ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
11257988
abetancourtl@sdis.gov.co
CONTRATISTA SII
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: CONTRATISTA DADE



SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
39533726
spereira@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Firma: CONTRATISTA SII



YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS
52050116
ysuarezv@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA DADE



EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ
1065204887
esantana@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social - Dirección de Análisis y Diseño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 39 de 58

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Designacion_apoyo_supervision CTO. 9057-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-095028-a34247-09545735

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-18 09:50:28

Finalización: 2026-03-18 11:44:06

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA SII

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447
aesalazarp@sdis.gov.co
Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: CONTRATISTA SII

Gelman S Cucaita Urbina
80100424
gcucaita@sdis.gov.co

Sii

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 40 de 58

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Designacion_apoyo_supervision CTO. 9057-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-095028-a34247-09545735

Creación: 2026-03-18 09:50:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 11:44:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ esantana@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - Direc	Aprobado	Env.: 2026-03-18 09:50:33 Lec.: 2026-03-18 09:54:03 Res.: 2026-03-18 09:54:15 IP Res.: 181.225.74.66 Canal: Email
Firma	YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS ysuarezv@sdis.gov.co Contratista - Subdirección de Investigación e Info Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 09:54:16 Lec.: 2026-03-18 09:55:45 Res.: 2026-03-18 09:55:49 IP Res.: 186.155.16.68 Canal: Email
Firma	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-03-18 09:55:49 Lec.: 2026-03-18 11:03:23 Res.: 2026-03-18 11:03:27 IP Res.: 191.104.151.3 Canal: Email
Firma	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourtl@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:03:27 Lec.: 2026-03-18 11:04:08 Res.: 2026-03-18 11:04:14 IP Res.: 191.156.186.46 Canal: Email
Firma	Gelman S Cucaita Urbina gcucaita@sdis.gov.co Sii	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:04:14 Lec.: 2026-03-18 11:04:47 Res.: 2026-03-18 11:04:53 IP Res.: 191.95.53.7 Canal: Email
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:04:53 Lec.: 2026-03-18 11:43:29 Res.: 2026-03-18 11:44:06 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 41 de 58





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 42 de 58

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **18497828** de ARMENIA

(DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295304543

PIB
20:17:20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 43 de 58

gotá DC, 04 de mayo del 2026

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades RI), la persona MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S identificado(a) con NIT número 8190069668:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

VERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se te de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295304663

PIB
20:19:49

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 44 de 58

gotá DC, 04 de mayo del 2026

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades RI), el(la) señor(a) IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18497828:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

VERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se te de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que guren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 45 de 58

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 20:27:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190069668
Código de Verificación	8190069668260504202709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 46 de 58

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 20:22:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18497828
Código de Verificación	18497828260504202230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 47 de 58

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:14 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18497828**

Apellidos y Nombres: **DIAZ OCAMPO IVAN ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 48 de 58

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18497828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 07:30 AM

Código Verificación: **QFAETN9JW5**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 49 de 58

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.
04 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de Noviembre de 2025 y el mes de Abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2025 y el mes de abril de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 50 de 58

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2025 y el mes de Abril de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Daniela Patiño Patiño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 293459-T

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 51 de 58

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.
04 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 52 de 58

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de abril de 2026 según planilla N° 9504050757, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Daniela Patiño Patiño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 293459-T

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 53 de 58

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.310.812**
PATIÑO PATIÑO

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES
DANIELA PATIÑO.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1993**
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

23-AGO-2011 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2400100-00333362-F-1088310812-20110913 **00280**19987A 1 36333464

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-db7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 54 de 58



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

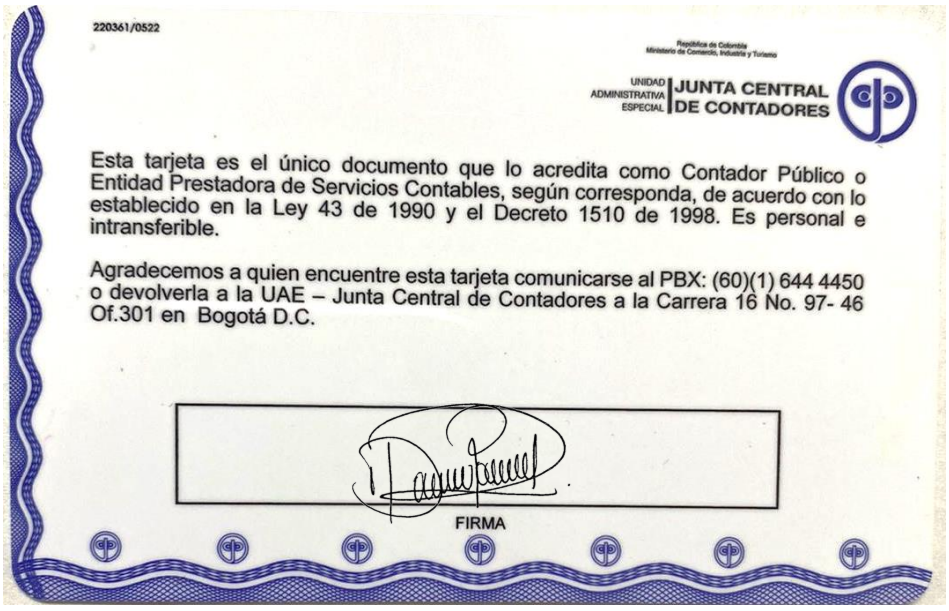
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

293459-T

DANIELA
PATIÑO PATIÑO
C.C. 1088310812
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316450 336642



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 55 de 58

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 4 4 0 F 7 0 5 9 7 0 5 E 7 8 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA PATIÑO PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088310812 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 293459-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 56 de 58

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_08

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670

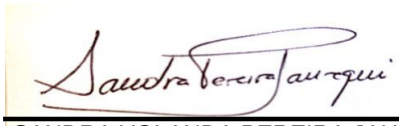
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-15 14:26:36

Finalización: 2026-05-15 17:41:48

Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORA



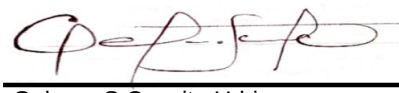
SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
39533726
spereira@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Elaboración: ELABORA



ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
11257988
abetancourtl@sdis.gov.co
CONTRATISTA SII
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

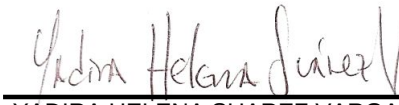
Elaboración: ELABORA



Gelman S Cucaita Urbina
80100424
gcucaita@sdis.gov.co

Sii

Elaboración: ELABORA



YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS
52050116
ysuarezv@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Página 57 de 58

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_08

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-15 14:26:36

Finalización: 2026-05-15 17:41:48

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA



ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447
aesalazarp@sdis.gov.co
Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670
2026-05-15T17:41:50-05:00 - Pagina 58 de 58

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_08

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260515-142636-cb7036-78623670

Creación: 2026-05-15 14:26:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-15 17:41:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS ysuarezv@sdis.gov.co Contratista - Subdirección de Investigación e Info Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-15 14:26:43 Lec.: 2026-05-15 14:27:45 Res.: 2026-05-15 14:27:58 IP Res.: 186.154.35.163 Canal: Email
Elaboración	Gelman S Cucaita Urbina gcucaita@sdis.gov.co Sii	Aprobado	Env.: 2026-05-15 14:27:58 Lec.: 2026-05-15 14:28:43 Res.: 2026-05-15 14:31:02 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourtl@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-15 14:31:02 Lec.: 2026-05-15 15:20:36 Res.: 2026-05-15 15:20:40 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-05-15 15:20:40 Lec.: 2026-05-15 15:26:00 Res.: 2026-05-15 17:39:59 IP Res.: 161.18.121.125 Canal: Email
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-15 17:39:59 Lec.: 2026-05-15 17:41:37 Res.: 2026-05-15 17:41:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email